



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0461-2024-DIGA/UNHEVAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0461-2024-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 21 de mayo del 2024

**VISTO:**

El Informe N° 000102-2024-UNHEVAL-UPPM de fecha 21 de mayo del 2024 del Asistente Administrativo Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización, en diez (10) folios y demás actuados; Reg. N° 5709.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Informe N° 000020-2024-UNHEVAL-UFP de fecha 17 de mayo del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Patrimonio solicita al Jefe de la Unidad de Abastecimiento encargo para gastos de gestión para el local de Pucallpa, por el monto de S/. 1,000.00 soles para el pago de lo siguiente:

- Servicio de reforzamiento y reparación de la puerta principal (soldadura de la puerta) S/. 200.00
- Servicio de limpieza del local S/. 200.00
- Impuesto y otros conceptos que se adeuda a la Municipalidad de Ucayali S/. 600.00

Que, con el Proveído N° 003693-2024-UNHEVAL-DIGA se remite a la Unidad de Abastecimiento para conocer su opinión para otorgar el encargo.

Que, con el Oficio N° 000596-2024-UNHEVAL-UFAS de fecha 20 de mayo del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Sr. VICTOR ENRIQUE MELGAREJO BLAS Coordinador de la Unidad Funcional de Patrimonio por el monto de S/. 1,000.00 (Un mil con 00/100 soles) para cubrir el pago de los gastos de gestión que se realizará en el local de Pucallpa los días 22, 23 y 24 de mayo del 2024, detallados en el INFORME N° 20-2024-UNHEVAL-UFP, dichos gastos serán sustentados mediante el informe de gastos; se derive con el Proveído N° 003727-2024-UNHEVAL-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe presupuestal.

Que, con Informe N° 000102-2024-UNHEVAL-UPPM fecha 21 de mayo del 2024 el Asistente Administrativo de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo por el monto de S/. 1,000.00 (Un mil con 00/100 soles) a favor del CPC. VICTOR ENRIQUE MELGAREJO BLAS Coordinador de la Unidad Funcional de Patrimonio para cubrir el pago de los gastos de gestión que se realiza en el local de Pucallpa, dicho gasto se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0461-2024-DIGA/UNHEVAL

Centro de Costos: UNIDAD FUNCIONAL DE PATRIMONIO

Actividad operativa: C0543 GESTIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES.

Nombres y Apellidos/cargo:							Monto
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL CPC. VICTOR ENRIQUE MELGAREJO BLAS COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATRIMONIO PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS GASTOS DE GESTIÓN QUE SE REALIZARÁ EN EL LOCAL DE PUCALLPA.							S/. 1,000.00
<b>TOTAL</b>							<b>S/. 1,000.00</b>
Especifica de Gasto:	2.3.27.11.99	Fte. Fin.:	RDR	Meta:	32	CCP:	01827

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración lo siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR en calidad de encargo la suma de S/. 1,000.00 (Un mil con 00/100 soles), a favor del CPC. Victor Enrique Melgarejo Blas – Coordinador de la Unidad Funcional de Patrimonio, para cubrir el pago de los gastos de gestión que se realizará en el local de Pucallpa, dicho gasto se efectuará de acuerdo con el detalle;**

Centro de Costos: UNIDAD FUNCIONAL DE PATRIMONIO  
Actividad operativa: C0543 GESTIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES.

Nombres y Apellidos/cargo:							Monto
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL CPC. VICTOR ENRIQUE MELGAREJO BLAS COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE PATRIMONIO PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS GASTOS DE GESTIÓN QUE SE REALIZARÁ EN EL LOCAL DE PUCALLPA.							S/. 1,000.00
<b>TOTAL</b>							<b>S/. 1,000.00</b>
Especifica de Gasto:	2.3.27.11.99	Fte. Fin.:	RDR	Meta:	32	CCP:	01827



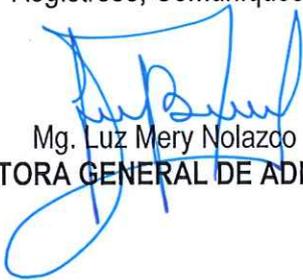
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0461-2024-DIGA/UNHEVAL

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que el **encargo** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

**ARTICULO 3°.- REMITIR** todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

  
Mg. Luz Mery Nolazco Bravo  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISTRIBUCIÓN:** Secretaria General, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, U.F Patrimonio, Interesado, Archivo; Reg. 5709, Folios: 10, AISE/LMNB